



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, febrero diecisiete de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 00394 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	JESUS ALIRIO MONSALVE GOMEZ Y OTRA
Demandado	CONSTRUCTORA RIU S.A.S Y NANCY DEL SOCORRO URIBE GONZALEZ
Asunto	Se ordena elaborar nuevamente los oficios de desembargo y diligenciamiento de los mismos

Lo solicitado por la demandada en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se ordena elaborar nuevamente los oficios de cancelación de las medidas cautelares decretadas y el diligenciamiento de las mismas por parte de la secretaria del Despacho, lo anterior teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante providencia de septiembre 24 de 2019.

Una vez diligenciado los oficios por parte del Juzgado, infórmesele a la interesada en el correo electrónico constructorajnsas@gmail.com, a fin de que la misma proceda a realizar los pagos requeridos para el levantamiento de las medidas.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria _____ del _____ Juzgado _____ el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO